



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MOROLEÓN, GTO., A 06 DE JUNIO DEL 2024  
N° DE OFICIO: MA/128-2024  
ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.C. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MOROLEÓN 2021- 2024.  
MOROLEÓN, GTO.  
PRESENTE.

Quien suscribe Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Jefe de Área de Medio Ambiente, por este conducto me dirijo a usted con respeto y con el gusto de saludarlo.

Respecto a la solicitud de consulta de la Unidad Acceso a la Información Pública bajo su cargo y en respuesta al oficio UAIPM/SP0101/2024, donde un ciudadano, presenta por vía correo electrónico al sitio de unidad de transparencia Moreleón, la siguiente solicitud de información:

Solicitud:

1. Buenas tardes deseo conocer si el municipio tiene elaborado un plan de riesgos, programas de prevención y combate a incendios forestales, ¿así como que medidas toman para el saneamiento forestal en donde se den incendios forestales para subsanar los árboles y vegetación que se pierda en estos y con qué presupuesto se cuenta en el municipio para este tipo de contingencias?”.
2. Buenas tardes quiero saber si el municipio cuenta con alguna dependencia que maneje algún programa para prevenir el maltrato animal y si cuentan con presupuesto sobre el tema y para alguna campaña de comunicación social sobre el tema?”

Respuesta.

1.- El municipio tiene de Moreleón cuenta con el "Atlas de peligros y/o riesgos del municipio de Moreleón, Gto.", respecto a los programas de prevención y combate a incendios forestales se cuenta con la comisión contra incendios que parte del comité técnico del área Natural Protegida (ANP) "Cerro de los Amoles" el cual se conforma por la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), Ejidatarios de la comunidad de "Amoles", Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato (ITSUR) y voluntarios como participación social. Además, contamos con un guardabosques el cual tiene función principal de monitorear el ANP y dar aviso a las estancias correspondientes para mitigar los incendios, así como planificar áreas previamente afectadas y/o espacios para reforestación. A lo que se refiere al presupuesto asignado no es fijo quedando como alternativa la modificación con aprobación de la comisión de medio ambiente y cabildo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MOROLEÓN, GTO., A 06 DE JUNIO DEL 2024  
N° DE OFICIO: MA/128-2024  
ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.- El municipio de Moreleón cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la vez se halla la Jefatura de Medio Ambiente quien es la dependencia encargada en el tema y cuenta con el "Reglamento para la protección animal del municipio de Moreleón, Guanajuato", aprobado desde el 14 de enero del año 2020 cabe mencionar que actualmente se entregó una propuesta de modificación a dicho reglamento y está en revisión, así mismo cabe resaltar que desde noviembre el año 2021 existe en convenio con el "Refugio Animal Alfa". Cabe señalar que existe un presupuesto para la realización de campañas de esterilización de perros y gatos domésticos y en situación de calle.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo, quedando atento a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE  
"MOROLEÓN EN MOVIMIENTO"  
Y MEDIO AMBIENTE  
D.A.   
DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTÁN  
JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE